

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2019-00573-00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Pagador de la Policía Nacional (archivo 64).

Por sustracción de materia, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de “*apertura de incidente de desacato*” contra el referido Pagador, presentada por el apoderado judicial del extremo ejecutante (archivo 63).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ

(Carpeta 02)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9474efcd04a6bb498c5ad09b8a4805d9582e0fad8c5cdbd5d21dea9a2f573cc5**
Documento generado en 31/08/2022 09:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 143 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA